

ESCUELA NORMAL DE EDUCACION PREESCOLAR

LIC. EN EDUCACIÓN PREESCOLAR
CICLO 2022-2023

GESTIÓN EDUCATIVA CENTRADA EN LA MEJORA DEL APRENDIZAJE

Fabiola Valero Torres

América Monserrath Barrozo Mata #2

Aracely Lara Hernández # 14

4°B

ACUERDO #717

Competencias:

- Integra recursos de la investigación educativa para enriquecer su práctica profesional, expresando su interés por el conocimiento, la ciencia y la mejora de la educación.

22/09/2022

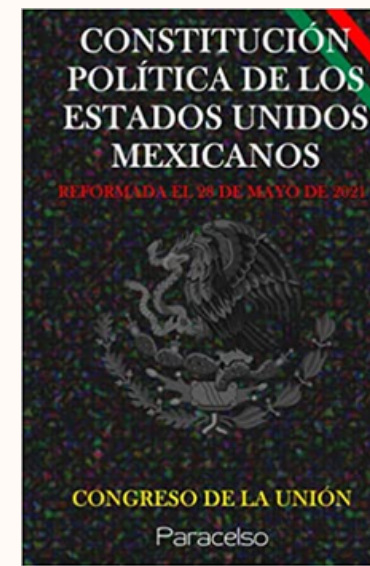
Satillo, Coahuila



Acuerdo 717: por el que se emiten los lineamientos para formular los Programas de Gestión Escolar.

- América Monserrath Barrozo Mata #2
- Aracely Lara Hernández #14

Artículo 3o.



El artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Mexicanos establece la obligación del Estado de garantizar la calidad en la educación obligatoria de manera que:

- los materiales y métodos educativos
- la organización escolar
- la infraestructura educativa
- la idoneidad de los docentes y los directivos

garanticen el máximo logro de los aprendizajes de los educandos.

La Ley General de Educación

dispone que todo individuo tiene derecho a recibir educación de calidad.



- Es indispensable la participación activa de todos los involucrados en el proceso educativo, con sentido de responsabilidad.



Por lo cual esta se debe brindar bajo el principio de equidad, por lo que todos deben tener las mismas oportunidades de acceso al sistema educativo.



Las autoridades educativas federales y locales

Están obligadas a incluir los recursos suficientes para fortalecer la autonomía de la gestión escolar.



El artículo 28 Bis. de la ley general de Educación establece que deberán ejecutar programas y acciones tendientes a fortalecer la autonomía de gestión de las escuelas.

Secretaría de Educación Pública

Debe emitir los lineamientos para formular dichos programas, que tendrán como objetivos:

- Usar los resultados de la evaluación como retroalimentación para la mejora continua en cada ciclo escolar.
- Desarrollar una planeación anual de actividades con metas verificables.
- Administrar en forma transparente y eficiente los recursos que reciba para mejorar su infraestructura



El Plan Nacional de Desarrollo se propone:

- la disminución del abandono escolar.
- la ampliación de los apoyos a niños y jóvenes en situación de desventaja o vulnerabilidad.

El Programa Sectorial de Educación 2013-2018 establece:

- Crear condiciones para que las escuelas el centro del Sistema Educativo.
- Reciban el apoyo necesario para cumplir con sus fines.
- Fortalecer capacidades de gestión de las escuelas
- Fortalecer la relación de la escuela con su entorno para favorecer la educación integral.





La autonomía de la gestión escolar debe entenderse como la capacidad para tomar decisiones orientadas a mejorar la calidad del servicio que ofrece.

La autonomía de la gestión de las escuelas está orientado a mejorar la calidad y equidad de la enseñanza con un mayor compromiso de los profesores.

Las escuelas, para fortalecer su autonomía de gestión requiere:

1. Atención permanente de las autoridades educativas locales y municipales.
2. Liderazgo del director.
3. El trabajo colegiado del colectivo docente.
4. Supervisión permanente de los procesos de enseñanza y de aprendizaje
5. Asesoría y apoyo para el desarrollo escolar.
6. Involucramiento de los padres de familia y de la comunidad en general.